

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPUÉS DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 083 DEL 19 DE MAYO DE 2021

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2018-00427	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00428	LIQUIDACIÓN	VER
2019-00454	VERBAL SUMARIO	VER
2019-00710	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2019-00731	EJECUTIVO CON TITULO	VER
2020-00437	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2021-00017	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00562	EJECUTIVO CON TITULO	VER
2020-00566	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2021-00064 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO SINGULAR	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cmpal12ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
2021-00223	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2021-00228	EJECUTIVO SINGULAR	VER